

**ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTE LA  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y LA ASOCIACION CIVIL BOLIVIANA PARA EL  
DESARROLLO RURAL "PRO - RURAL".**

Conste por la presente adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de fecha 25 de julio de 2022, entre la Universidad Mayor de San Simón y la Asociación Civil para el Desarrollo Rural PRO – RURAL, suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA (Partes intervinientes).** –

Intervienen en el presente contrato, por una parte:

- La **ASOCIACIÓN CIVIL BOLIVIANA PARA EL DESARROLLO RURAL, (PRO-RURAL)** con domicilio en la Av. 6 de Agosto N° 2577 Edificio Las Dos Torres Piso 12, organizada como entidad sin fines de lucro, debidamente constituida y representada por su Director Ejecutivo, el Lic. Omar Ríos Quispe, con C.I. N° 4781624 L.P., boliviano mayor de edad, y hábil por derecho, asistido del Testimonio de Poder Testimonio de Poder No. 1654/2015 de fecha 3 de septiembre de 2015, otorgado ante la Notaría de Fe Pública N2 42 y Testimonio de Poder N°1867/2016 fecha 9 de agosto de 2016, otorgado por ante la Notaria de Fe Pública N° 069 de la ciudad de La Paz, quién para efectos de la presente adenda, será denominado **"PRO - RURAL"**, y por otra,

- La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**, institución de Educación Superior, con personería jurídica constitucional, representada legalmente por su Rector, Ing. Julio César Medina Gamboa, con C.I. N° 968680 Cochabamba, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 89/20 de 16 de noviembre de 2020, con domicilio en la Av. Ballivián N° 591, esq. Reza de la ciudad de Cochabamba, mediante las unidades ejecutoras de la **ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO – EUPG**, representada legalmente por su Directora, Lic. Juana Aguilar Gómez y el **POS GRADO DE LA FACULTAD DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORIAL - FDR y T**, representado por su Decana, Mgr. Claudia Mercedes Rivas Valencia, con domicilio legal en la Av. Petrolera Km. 5.5. quienes, en adelante, se denominarán: **UMSS o, POSGRADO de la FDR y T- UMSS**.

Cuando la presente Adenda, se refiera a ambas partes, se denominarán simplemente como **"LAS PARTES"**.

**SEGUNDA (Antecedentes).** –

Se tiene como antecedentes de la presente adenda, la existencia del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre las partes en fecha 25 de julio de 2022 para contribuir al mejoramiento de las capacidades y la formación profesional en la temática de "Gestión Territorial Biocultural", a través del desarrollo de programas de formación y capacitación de alta calidad a nivel de post grado, permitiendo en la primera etapa que **PRO RURAL** a través del Proyecto Biocultura y Cambio Climático (BCC), realice el apoyo a programas de Diplomado que serán llevados adelante por el **POSGRADO de la FDR y T- UMSS**, así como brindar apertura y apoyo a otras versiones de Diplomado u otros cursos.



CONVENIO PRO-RURAL & UMSS  
ADENDA

Al respecto se tiene la Nota RECT.1229/22 de 1º de noviembre de 2022, emitida por la Universidad Mayor de San Simón, solicitando a Pro – Rural, el Apoyo de Cooperación Técnica Financiera “Proyecto Forestal Integral Construyendo Corredores de Vida en Cochabamba”, para lo cual, exponen la solicitud de asistencia técnica financiera al Proyecto Forestal Integral – Construyendo Corredores de Vida en Cochabamba, acompañando el proyecto ejecutado por la Escuela de Ciencias Forestales (ESFOR), de la Universidad Mayor de San Simón, dentro el programa de Biocultura, financiado por la Cooperación Suiza en Bolivia.

Para tal efecto, se cuenta con el Informe PR/BIO/INF/TEC-ADM/042/2022 de 11 de noviembre de 2022, a cargo del Jefe de Proyecto BCC, y del Responsable de Administración y Finanzas, al Director Ejecutivo, manifestando los antecedentes del convenio, indicando que se viene implementando el Sistema de Desarrollo de Capacidades del Proyecto Biocultura y Cambio Climático con el desarrollo de un proceso de capacitación para formadores desarrollado en el primer cuatrimestre de 2022 y dos ciclos de un Diplomado de Gestores Territoriales Bioculturales (GTB), previstos para 2022.

Igualmente, el Informe contiene un análisis sobre el objetivo del Proyecto Biocultura y Cambio Climático, mencionando como parte del objetivo la reforestación que permite recuperar áreas de bosque perdidas con especies nativas que contribuyen al adecuado equilibrio de los ecosistemas. Por lo cual la propuesta presentada por la Escuela de Forestación, se adecúa a los objetivos de BCC y en consecuencia permite expandir los logros del proyecto en términos del incremento de la superficie bajo manejo de conservación.

Por otro lado, el informe menciona que el Convenio generado en el marco del Diplomado GTB, podría constituir una Plataforma que permita agilizar el proceso de implementación del apoyo con la UMSS, situación por la cual, se puede dar curso al Proyecto con recursos del Proyecto Biocultura y Cambio Climático, una vez este apoyo haya sido incorporado en el POA 2022 a través de la reformulación prevista a ser realizada.

Finalmente, se cuenta con la autorización de la Dirección Ejecutiva de Pro- Rural de fecha 7 de noviembre de 2022.

**TERCERA (Objeto de la adenda al Convenio). –**

Es objeto de la presente adenda, atender la Nota RECT.1229/22 de 1º de noviembre de 2022, emitida por la Universidad Mayor de San Simón, para el Apoyo de Cooperación Técnica Financiera “Proyecto Forestal Integral Construyendo Corredores de Vida en Cochabamba”, dentro el alcance del Proyecto Bosques Integrales - Construyendo Corredores de Vida – Cochabamba Reciente elaborado por la Universidad Mayor de San Simón - Escuela de Ciencias Forestales - ESFOR, que forma parte de la presente adenda, como anexo correspondiente, dentro lo previsto en el Informe PRO/BIO/INF/TEC-ADM/042/2022 de 11 de noviembre de 2022.

**CUARTA (Asignación de Presupuesto). -**

Dentro el marco del Convenio de fecha 25 de julio de 2022, se dispone destinar un presupuesto total para el Proyecto Forestal Integral de Bs. 79.820,80, disgregado de la siguiente forma:

- 1) Monto financiado por COSUDE a través de PRO-RURAL: Bs69.998,80



CONVENIO PRO-RURAL & UMSS  
ADENDA

2) Monto financiado en especie por la UMSS/ESFOR: Bs9.822,00 (Contraparte)

**QUINTA (Mantenimiento de las cláusulas del contrato).** –

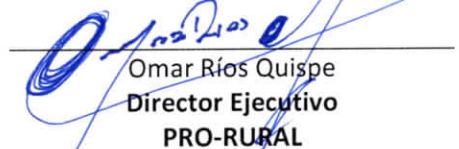
Por lo demás, “**LAS PARTES**”, deciden de igual manera, mantener las cláusulas del convenio de fecha 25 de julio de 2022, de forma inalterable salvo lo modificado en la presente adenda, para un mismo efecto legal.

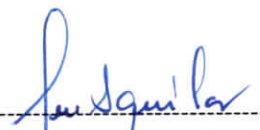
**SEXTA (Conformidad).** –

Las partes, damos nuestra plena conformidad con todas las cláusulas de la presente adenda y nos obligamos a su fiel y estricto cumplimiento. En constancia a lo anterior y en representación de las partes, suscriben, por una parte, el Lic. Omar Ríos Quispe como representante legal de Pro – Rural y, por otra, los señores: Ing. Julio César Medina Gamboa, Recto de la UMSS, Lic. Juana Aguilar Gómez Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado y Mgr. Claudia Rivas Valencia Decana de la Facultad de Desarrollo Rural y Territorial como parte de la UMSS, en tres ejemplares y para un solo propósito.

Cochabamba, 13 de diciembre de 2022

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Julio César Medina Gamboa  
**RECTOR**  
**UMSS**

  
\_\_\_\_\_  
Omar Ríos Quispe  
**Director Ejecutivo**  
**PRO-RURAL**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Juana Aguilar Gómez  
**DIRECTORA**  
**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

  
\_\_\_\_\_  
Mgr. Freddy Arce Balcázar  
**DIRECTOR**  
**RELACIONES INTERNACIONALES Y**  
**CONVENIOS - UMSS**

  
\_\_\_\_\_  
Mgr. Claudia Rivas Valencia  
**DECANA**  
**FACULTAD DE DESARROLLO RURAL y TERRITORIAL**

